Expediente: **547/18**
Carátula: **DEL CASTILLO ZELAYA JUAN JOSE C/ JOSE V. PAOLETTI Y CIA.S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **22/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, SANDRA ALICIA-POR DERECHO PROPIO
27341851918 - ARGOTA, MARIA DEL ROSARIO-POR DERECHO PROPIO
20296398986 - JOSE V. PAOLETTI Y CIA.S.R.L., -DEMANDADO
27252120136 - DEL CASTILLO ZELAYA, JUAN JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 547/18

H103024656836

JUICIO: DEL CASTILLO ZELAYA JUAN JOSE c/ JOSE V. PAOLETTI Y CIA.S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. 547/18.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2023 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos **: DEL CASTILLO ZELAYA JUAN JOSE c/ JOSE V. PAOLETTI Y CIA.S.R.L. s/ COBRO DE PESOS Expte.** 547/18.- comparecen ante el Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacion y de manera presencial, la Dra. Rasguido Vanesa Cristina. Por la demandada lo hace el Dr.German Federico Arcos, apoderado.

Se deja constancia que la Prosecretaria del Juzgado, Yemina Navarro Díaz, se encuentra conectada a la presente audiencia mediante la plataforma virtual Zoom.

ABIERTO EL ACTO: las partes manifiestan su imposibilidad de conciliar y solicitan que pasen los autos a despacho para resolver.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: téngase presente lo manifestado por las partes y por intentada y por fracasada la audiencia prevista por el art. 42 del CPL y en mérito a lo solicitado por las partes, pasen los autos a despacho para resolver sentencia definitiva. Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 21/09/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.